EL GOBERNADOR

DEL ESTADO DE OCCIDENTE A SUS HABITANTES.

Conciudadanos: esta es la segunda vez que os dirijo la palabra impelido de una causa que nos es comun. Tal es la conservacion de la gran sociedad mexicana cifrada en las instituciones mas benéficas hasta hoy conocidas en el mundo político: tales son las leyes constitutivas que tenemos juradas bajo los imprescriptibles principios de los derechos mas sagrados del hombre.

En el pueblo de Perote mas allá de la Capital federal, se ha presentado una reunion de fuerza armada á la cabeza del general Santa Ana, sin saberse hasta ahora afirmativamente sus miras. Cualquiera que sean los fines ó planes que se haya propuesto, dado ese paso sin orden ni conocimiento del supremo gobierno de la union, á primera vista aparece que se han hollado las leyes y los vihínculos mas sagrados que unen à los mexicanos que decididos por la Federacion, Independencia y Libertad, sabrán caminar denodados al rededor del gobierno á sostener á toda costa, objetos tan grandiosos, y cuya pérdida ¡lo que el cielo no permita! nos retrogradaria á la vergonzosa esclavitud de los capetos.

Sin leyes ni magistrados no pueden ecsistir las sociedades civiles: esta es la primera verdad política que nos ha enseñado la historia y la esperiencia de todos los siglos; asi es que, si queremos disfrutar de las dulzuras de la paz y de la felicidad de que somos suceptibles, seamos dóciles á las primeras y á las disposiciones que en su consecuencia dicten los segundos: anatematizemos la discordia: sacrifiquemos opiniones ecsaltadas: callemos cuando

habla la voz imperiosa y divina de la ley, y trabajemos de consuno solo al fin de salvar á la pátria y sus instituciones, y todo lo habremos conseguido, inmortalizando por consiguiente nuestra memoria en la posteridad.

Os aseguro conciudadanos que pensando de ese modo como me lo prometo de vuestras acreditadas virtudes, seremos libres y felices, debiendo estar ciertos de que yo seré el primero que me pondre en las filas de los defensores de la pátria, si las circunstancias lo requieren: mientras, os encargo continueis con vuestra propension al orden y á la filantropia sin perder de vista que nuestra primera divisa debe ser Independencia, Federacion, Libertad, ó muerte.

Concepcion de Alamos Capital del Estado de Occidente octubre 5 de 1828.

José María Gaxiola.

LIBRERIA ANTICUARIA

ARCHIVO DE MANUSCRITOS

G. M. ECHANIZ.

Mar Arafura No. 8. México, D. F.

Documento No. 16

Descripción Manifiesto, 1 h. 21 X 30 c.m.

Lugar. Concepcion de Alamos. Fecha. 5 de Octubre de 1828

Dirigido a a los habitantes del Estado de Occidente.

Firmado por. el Gobernador C. José Maria Gaxiola.

Asunto. Dando cuenta del movimiento del Gral. Santana en Perote, Ver. y recomienda serenidad para conservar la independencia.

1 Sheet 21 X 30 c.m.

Concepcion de Alamos   October 5th 1828

Manifest.- The governor of the state of Occidente to the people of his state; gives account of a revolutionnary movement headed by General Santana started at Perote,Ver.

Ignoring Santana's aims or plans,Governor Jose Maria Gaxiola recommends not to take any decision in favor or against such movement, to have calm and serenity and to remember that first of all, they should look always for "INDEPENDENCE,FEDERATION,LIBERTY or DEATH".-

11.-

1 Sheet 20 X 29c.m.

Fuerte Sinaloa. October 31st 1825

Manifest of the Congress of the State to present the Code of laws that will grant the liberties of the Citizens of the State of Occidente.

LIBRERIA ANTICUARIA

G. M. ECHANIZ.
Mar Arafura No. 8. México, D. F.

ARCHIVO DE MANUSCRITOS

Documento No. 11

Descripción Manifiesto 1 h. 20 X 29 c.m.

Lugar. Fuerte. Fecha. 31 Octubre de 1825.

Dirigido a los habitantes del Estado.

Firmado por. Manuel Escalante y Arvizu, Pres. José Francisco Velasco. y Antonio Fernandez Roxo Secretarios Congreso.

Asunto.

El Congreso del Estado presenta el Código y encarece la observancia de sus artículos.